

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 0 8 AGO 2022

Expte. Nº 17.102/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Dominga del Carmen GÓMEZ FLORES, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en fs. 21 la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA informó que la Sra. GÓMEZ FLORES adeuda la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO CON 30/100 (\$ 4.201,30) y en fs. 23 obra informe de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL de esta casa, donde consta una deuda de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 35/100 (\$ 14.883,35).

QUE a fs. 32 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES comunica que la liquidación final de haberes de la Sra. GÓMEZ FLORES se realizó en planillas de haberes del mes de marzo/2022, procediéndose a descontar las sumas adeudadas.

QUE a fs. 33, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que corresponde la emisión del instrumento legal que convalide dichos descuentos a favor de la mencionada Obra Social y la Asociación Mutual.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PER-SONAL, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 19.084,65), en la liquidación final de haberes de la Sra. Dominga del Carmen GÓMEZ FLORES, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSI-TARIO de esta Universidad, de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SE-CRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESD. MECTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº

1002-2022